

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: ADJUDICACION SERVICIOS DE PROTESIS DENTALES AÑO 2026, ID 4162-7-LE26

DECRETO ALCALDICIO N°: 00891/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-7-LE26.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 27 de abril 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 08 de mayo de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con los servicios de prótesis dentales para pacientes de ambos cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-7-LE26, para los servicios de prótesis dentales para ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 17 de abril 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de los servicios de prótesis dentales para pacientes de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, la oferta presentada por el oferente LABODENT SERVICIOS DE LABORATORIO DENTSAL SPA, cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases de licitación, resultando convenientes a los intereses municipales.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar los servicios de protesis dentales para ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue con cargo a programa Odontologico.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE** la contratación de los servicios de prótesis dentales a la empresa **LABODENT SERVICIOS DE LABORATORIO DENTAL SPA**, RUT _____ por un monto total de \$19.105.450.- (diecinueve millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, según corresponda.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, **programa Odontológico**.
- 3.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00711/2026 Decreto alcaldicio	17/04/2026

BAG/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21825573&hash=9aa50>